

**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el viernes 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés, en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría da cuenta al Presidente Municipal con el pase de lista estando **presentes los 12 doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”. Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: “Hoy viernes 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 08:05 ocho horas con cinco minutos, se da por iniciada la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria



del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro”.

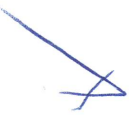
TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión LXXXV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento ratificar la propuesta de personas, hecha por el Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, para conformar el mencionado Consejo.
6. Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, las Reglas de Operación del Programa Municipal de apoyo para el Mejoramiento de Infraestructura Hidroagrícola en las Unidades de Riego del Municipio de San Felipe, Guanajuato 2023, según informe de las comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la Corrupción.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre un proyecto en concurrencia de recursos entre el municipio y la Asociación Ganadera Local de San Felipe, Gto.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, la rectificación del séptimo punto del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento número 10, de fecha 2 de diciembre de 2003.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos el proyecto de reforma a las Disposiciones Generales para el Otorgamiento y Comprobación de Ayudas y Donativos del Municipio de San Felipe, Guanajuato.











10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, el cambio de uso del suelo, así como la expedición del permiso respectivo, en los términos solicitados por la Gasera Villa de Reyes, S. A. de C. V., según dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito sobre el Acuerdo CESP/004/XIX/2023.

12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, instruir a la Contraloría Municipal para que dé seguimiento a las observaciones de la entrega-recepción de la Subdirección de Servicios Públicos Municipales del 09 de junio de 2023.

13. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad San Bartolo.

14. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día. No hubo comentarios, entonces el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día y así lo hizo éste pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple el orden del día** leído por el Secretario y dio paso a su desahogo.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión LXXXV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de acta correspondiente a la sesión LXXXV octogésima quinta ordinaria. Se abrió el debate respecto al acta mencionada. No hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a votación el punto y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar el acta correspondiente a la sesión LXXXV octogésima quinta ordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a**

favor; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobada por mayoría simple el acta** sometida a votación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento ratificar la propuesta de personas, hecha por el Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, para conformar el mencionado Consejo.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, el Presidente del mencionado Consejo Directivo, ha de presentar al Ayuntamiento la propuesta de personas que habrán de ocupar los cargos de Secretario, Tesorero y dos Vocales con sus respectivos suplentes y cumpliendo con esta encomienda, el recién ratificado Presidente, mediante oficio, estaba solicitando que se ratificara a las siguientes personas: al Licenciado Omar Antonio Torres Barrientos como Secretario, a la Contadora Pública Irma Villela Palomo como Tesorera, al Licenciado Saúl Arnulfo Medina Godínez como Primer Vocal, al Ingeniero Salvador Torres Camarillo como Primer Vocal Suplente, al Ingeniero Salvador Arenas Sánchez como Segundo Vocal y a la Licenciada Teresa de Jesús Ávalos Ortega como Segunda Vocal Suplente. El Presidente Municipal también les dijo que, con el mencionado oficio se les hizo llegar la documentación requerida en el citado Reglamento a fin de que esas personas conformaran el Consejo y que estaba a su consideración la propuesta. Se abrió el debate. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega ofreció su apoyo al nuevo Consejo directivo y les aseguró que no era una tarea fácil, agradeció al Presidente Directivo, mismo que tuvo a bien elegir ciudadanos conscientes y que ella y los ciudadanos confían en que se trabaje por mejorar los servicios en JMAPA. La regidora Ma. Elena Barrientos Torres también dijo que, ella, como parte de la Comisión estaba dispuesta a trabajar con ellos, en quienes tenía mucha esperanza. La regidora María Esther Negrete González dijo que agradecía a los integrantes del Consejo Directivo pues harían un trabajo altruista y les sugirió no perder el trato humano, propuso un módulo de información y quejas en el patio de la presidencia. El regidor Catarino Rodríguez Rodríguez mencionó que, los conformantes, dado que eran ciudadanos y venían de la iniciativa privada, cada uno tenía experiencia, conocimientos y sensibilidad para

echar a andar la JMAPA y cambiar la opinión sobre ella. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes **estuvieran por la afirmativa de aprobar que se ratificara la conformación del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, por las siguientes personas y cargos: al Licenciado Omar Antonio Torres Barrientos como Secretario, a la Contadora Pública Irma Villela Palomo como Tesorera, al Licenciado Saúl Arnulfo Medina Godínez como Primer Vocal, al Ingeniero Salvador Torres Camarillo como Primer Vocal Suplente, al Ingeniero Salvador Arenas Sánchez como Segundo Vocal y a la Licenciada Teresa de Jesús Ávalos Ortega como Segunda Vocal Suplente**, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **11 once votos a favor**; al preguntar por la negativa se obtuvo **1 un voto en contra**, de la regidora Karol Melissa Andrade Hernández. El Secretario informó al Presidente Municipal el resultado de la votación, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** de votos la conformación del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, por las personas y cargos mencionados por el Secretario; luego, les pidió a los recién nombrados pasar al frente para que rindieran la protesta de ley; enseguida pidió al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se someten a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, las Reglas de Operación del Programa Municipal de apoyo para el Mejoramiento de Infraestructura Hidroagrícola en las Unidades de Riego del Municipio de San Felipe, Guanajuato 2023, según informe de las comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la Corrupción.*

Dijo el Presidente al Pleno que, de estas reglas, ya se contaba con el informe de las comisiones y sólo se esperaba el dictamen del Consejo de Mejora Regulatoria y al cumplir ya con este requisito, estaba a consideración del pleno. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar Reglas de Operación del Programa Municipal de apoyo para el Mejoramiento de Infraestructura Hidroagrícola en las Unidades de Riego del Municipio de San Felipe, Guanajuato 2023, según informe de las comisiones de Reglamentos y Contraloría y Combate a la**

Corrupción. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

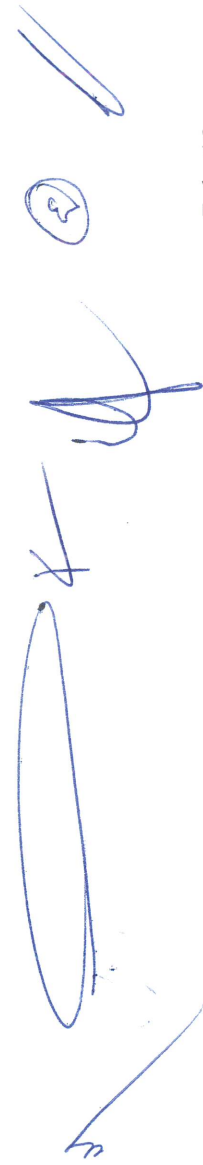
SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre un proyecto en concurrencia de recursos entre el municipio y la Asociación Ganadera Local de San Felipe, Gto.*

El Presidente dijo al Pleno que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública había resuelto la imposibilidad del proyecto en concurrencia de recursos entre el municipio y la Asociación Ganadera Local de San Felipe, Gto. Se abrió el debate. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que a la mesa de trabajo se había convocado al Tesorero Municipal, quien dijo que no había suficiencia presupuestal para otorgar lo solicitado a la Asociación pero que, de la partida de donativos, de la Presidencia Municipal, se les podría brindar un apoyo. La regidora María Elena Barrientos Torres dijo que los integrantes de la Asociación eran suficientes para que no les resultara tan oneroso si entre ellos se dividía la aportación para la obra. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que manifiesta la imposibilidad del proyecto en concurrencia de recursos entre el municipio y la Asociación Ganadera Local de San Felipe, Gto.** Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, la rectificación del séptimo punto del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento número 10, de fecha 2 de diciembre de 2003.*

El Presidente Municipal dijo al pleno que, tenían entre los documentos anexos a la convocatoria copia del oficio SM-368/2023 mediante el cual la Síndico Municipal solicitaba, a petición de la SEG, la corrección de las medidas y colindancias de una

parte del acuerdo aprobado en el séptimo punto de la sesión número 10 diez, del 02 dos de diciembre de 2003 dos mil tres, ya que en la superficie de donación dice "955.06 m²" y debe decir "952.73 m² novecientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados" y en las colindancias dice "Norponiente: Mide 47.59 m y colinda con propiedad Municipal; Sur Oriente: Mide 15.09 m y colinda con el lote 01 manzana G; Oriente: En 2 dos líneas quebradas, la 1^a mide 42.96 m y la 2^a 8.55 m y linda con calle Puerto Vallarta y; Sur Poniente: Mide 34.15 m y colinda con propiedad Municipal" y debe decir "Noreste: dos tramos en línea quebrada, uno de 43.08 m cuarenta y tres metros con ocho centímetros y linda con calle Puerto Vallarta, y otro de 8.42 m ocho metros con cuarenta y dos centímetros y linda con calle Puerto Peñasco; Sureste: 15.06 m quince metros con seis centímetros y linda con Lote 1 uno, Manzana G; Noroeste: 47.66 m cuarenta y siete metros con sesenta y seis centímetros y linda con Propiedad Municipal; Suroeste: 34.11 m treinta y cuatro metros con once centímetros y linda con Jardín de Niños <<Henry Wallon>>", quedando el resto del acta en los mismos términos en que fue aprobada; aclaró que en esta corrección se analizó la solicitud de la SEG a la luz del levantamiento topográfico de la Dirección de Obras Públicas, así como de la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano; luego agregó que, el resto del acta no se modificaba en nada, por lo que continuaba en los mismos términos en que ya había sido aprobada por el cabildo. El Alcalde abrió el debate. La Síndico municipal, María Guadalupe Cano Ortega dijo, que salió a la luz la necesidad del cambio en la donación de la primera fracción cuando se escrituraba la segunda pues antes no se le había dado seguimiento a dicho trámite. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde le pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de que se corrigiera una parte del séptimo punto en el acta correspondiente a la sesión número 10 diez, del 02 dos de diciembre de 2003 dos mil tres, para que quede como sigue: Se desafecta del dominio público y se aprueba la donación del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Urbanización Progresiva de San Felipe No. 01"; de la Ciudad de San Felipe, con una superficie total de 952.73 m² novecientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados a favor del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, para la construcción del Jardín de Niños "Henry Wallon" el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Noroeste: dos tramos en línea quebrada de 43.08 m cuarenta y tres metros con ocho centímetros con calle Puerto Vallarta y 8.42 m ocho metros con cuarenta y dos centímetros con calle Puerto Peñasco; 15.06 m quince metros con seis centímetros con Lote 1 uno Manzana G; Noroeste: 47.66 m cuarenta**



y siete metros con sesenta y seis centímetros con Propiedad Municipal; 34.11 m treinta y cuatro metros con once centímetros con Jardín de Niños <<Henry Wallon>>, quedando el resto del **acta en los mismos términos en que ya fue aprobada por este cabildo**, lo manifestaran levantando su mano; se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobada por mayoría calificada** la corrección de las medidas y colindancias de la parte del acuerdo aprobado en el séptimo punto de la sesión número 10 diez, del 02 dos de diciembre de 2003 dos mil tres, correspondiente al Jardín de Niños Henry Wallon, quedando el resto del acta en los mismos términos en que ya fue aprobada por este cabildo y ordenó la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; después solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos el proyecto de reforma a las Disposiciones Generales para el Otorgamiento y Comprobación de Ayudas y Donativos del Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

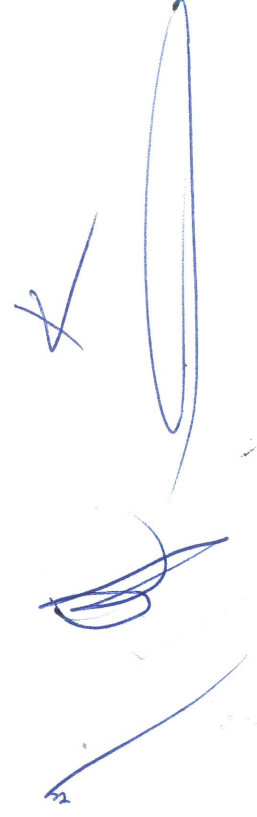
Dijo el Presidente al Pleno que tenían, entre los documentos de la sesión, copia de la iniciativa del regidor Édgar Benito Rodríguez Luna, para reformar las mencionadas disposiciones y que el asunto se proponía para su turno a comisión. Se abrió el debate: la presidenta de la Comisión sugirió el día 14 catorce de julio. El regidor David Jiménez Chávez habló de la necesidad de que la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo contara con un titular a fin de que los trabajos del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria no se detuvieran. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que la renuncia del anterior titular de la mencionada dirección, entre otros cambios, también volvía necesario reestructurar el Comité de Transparencia. El Alcalde dijo que, en el mismo día de la presente sesión se convocaría a sesión extraordinaria para hacer la toma de protesta del nuevo Director y que sería virtual, a petición de la regidora María Elena Barrientos Torres. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar que se turne a la Comisión de Reglamentos el proyecto de reforma a las Disposiciones Generales para el Otorgamiento y Comprobación de Ayudas y Donativos del Municipio de San**

Felipe, Guanajuato, para análisis y dictamen a más tardar el 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, el cambio de uso del suelo, así como la expedición del permiso respectivo, en los términos solicitados por la Gasera Villa de Reyes, S. A. de C. V., según dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, este tema ya se encontraba dictaminado por la Comisión a quien se le turnó, obteniéndose un resultado positivo dado que la mencionada empresa cumple con lo requerido y que estaba a su consideración el punto. Se dio el uso de la voz al Presidente de la Comisión, quien mencionó que se había dado la aprobación dado que la empresa solicitante contaba con el permiso federal, el más difícil de conseguir, además por el crecimiento económico para nuestro municipio. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que otro beneficio era la competencia económica. La regidora Nereida Bustos Cárdenas dijo que también desahogaría el tráfico al aumentar el número de gaseras en la calle Allende. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el cambio de uso del suelo, así como la expedición del permiso respectivo, en los términos solicitados por la Gasera Villa de Reyes, S. A. de C. V., según dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito sobre el Acuerdo CESP/004/XIX/2023.*



El Presidente Municipal dijo al Cabildo que este asunto también había recibido un dictamen positivo por la Comisión a la que fue encomendado. El Presidente de la Comisión dijo que dicho acuerdo trataba del horario de cierre en establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto: se pedía que fuera a más tardar, a las 2:00 dos horas, y en ese sentido, la Comisión había sugerido el cambio de horario, de las 3:00 tres a las 2:00 dos horas en el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, Puestos Fijos, Semifijos y Ambulantes para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, mismo que se encontraba en etapa de análisis. Ya no hubo comentarios, entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el cambio del horario de cierre en establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, de las 3:00 tres a las 2:00 dos horas, a fin de cumplir con el Acuerdo CESP/004/XIX/2023 del consejo Estatal de Seguridad Pública del 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, instruir a la Contraloría Municipal para que dé seguimiento a las observaciones de la entrega-recepción de la Subdirección de Servicios Públicos Municipales del 09 de junio de 2023.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, mediante el oficio DGSPM/412-2023, del 14 catorce de junio del corriente, la Dirección de Servicios Públicos Municipales manifiesta sus observaciones en cuanto a la entrega-recepción de la Subdirección de Servicios Públicos Municipales así como del Departamento de Brigada Auxiliar de la misma dependencia, realizada el 09 de junio del presente. De acuerdo con el Reglamento para Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de San Felipe, Gto., en su artículo 20, dichas observaciones se hacen de conocimiento del Cabildo a fin de que éste instruya a la Contraloría Municipal para que sea ésta quien se encargue de solicitar las aclaraciones pertinentes. Se abrió el debate. No hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que

cometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de instruir a la Contraloría Municipal para que requiera, a quien corresponda, las aclaraciones y solventación de las observaciones encontradas en la entrega-recepción de la Subdirección de Servicios Públicos Municipales así como del Departamento de Brigada Auxiliar de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, realizada el 09 de junio del presente, mencionadas en el oficio DGSPM/412-2023, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad San Bartolo.

Dijo el Presidente al Pleno que, entre los anexos de la convocatoria, habían recibido copia del oficio mediante el cual, la regidora Ma. Elena Venegas Ortega, y los regidores David Jiménez Chávez, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Abel Martínez Ochoa y Édgar Benito Rodríguez Luna, mismos que acudieron a la comunidad San Bartolo de Berríos informaban que la comunidad propuso al ciudadano Alfonso Tapia Segura como Delegado y al ciudadano Iván Salazar Segura como Subdelegado, por lo que estaba a su consideración. Se abrió el debate. El regidor David Jiménez Chávez dijo que, a petición de los mismos pobladores, se hizo una segunda consulta, en domingo, con el fin de que las personas que trabajan en fábrica pudieran ir a votar. La regidora Nereida Bustos Cárdenas felicitó a la Comisión que acudió los dos días de consulta y deseó que no sólo en comunidades grandes, sino también en pequeñas, se pudiera adaptar la Comisión a los tiempos de la gente. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega también felicitó a la Comisión y resaltó el ejercicio democrático. El regidor Catarino Rodríguez Rodríguez mencionó que fue una jornada pacífica a pesar del incidente ocurrido en la primera asamblea. El regidor Édgar Benito Rodríguez Luna mencionó que los contendientes se manifestaron dispuestos a apoyar a la planilla ganadora. El Contralor Municipal, Ricardo Cortés Morales, pidió al Secretario del Ayuntamiento, que asesore el trabajo de los delegados, y que, asimismo, éste se normara a través de disposiciones o lineamientos. Ya no hubo comentarios, entonces

el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano Alfonso Tapia Segura como Delegado y del ciudadano Iván Salazar Segura como Subdelegado en San Bartolo de Berrios**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 9:11 nueve horas con once minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la LXXXVI Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.



[Handwritten signature]

Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal

Maria Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS

[Handwritten signature]
Neréida Bustos Cárdenas

[Handwritten signature]

Karol Melissa Andrade Hernández

REGIDORES

[Handwritten signature]
Édgar Abel Martínez Ochoa

[Handwritten signature]

Juan Felipe Rocha Ramos



María Esther Negrete González



Catarino Rodríguez Rodríguez



María Elena Barrientos Torres



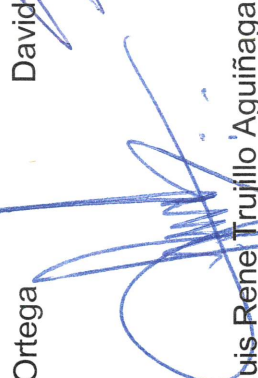
Édgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Elena Vénegas Ortega



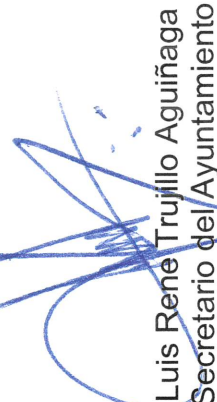
David Jiménez Chávez



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la LXXXVIII Octogésima Octava Sesión, Ordinaria, celebrada el día 13 trece de julio de 2023 dos mil veintitrés; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

